

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020).

Radicado 05001-31-10-007-2020-00213.

Interlocutorio Nro.333.

Cumplidos los requisitos exigidos dentro del presente proceso de PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por la señora HEIDI DISSELLY BRAN URREGO, en calidad de madre de la adolescente L.T.C.B y en contra del señor FRANKLIN ARLEY CARMONA AGUIRRE; de su estudio se observa que está conforme a los preceptos legales, por consiguiente este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la presente demanda de PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD, promovida por la señora HEIDI DISSELLY BRAN URREGO, en calidad de madre de la adolescente L.T.C.B y en contra del señor FRANKLIN ARLEY CARMONA AGUIRRE.

SEGUNDO: Imprímasele a la presente demanda el trámite verbal consagrado en el artículo 368, 372 y 373 del C.G.P, en consecuencia de ello hágase personal notificación al demandado, y córrasele traslado del libelo con entrega de copia del mismo y sus anexos, para que en el término de veinte (20) días ejerza el derecho de defensa que le asiste y solicite las pruebas que estime pertinentes por intermedio de apoderado judicial (artículo 369 ibídem). Efectúese la notificación en los términos del artículo 08 del Decreto 806 de 2020.

TERCERO: Previo a procederse a la notificación personal del demandado, en los términos del inciso 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se acreditará que la dirección electrónica o sitio

suministrado como del demandado, corresponde al utilizado por el mismo, informando la forma como la obtuvo, y allegando las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

CUARTO: De conformidad con el artículo 61 del C.C, cítese a los parientes cercanos por línea materna y paterna de la adolescente L.T.C.B, los que deberán ser oídos en su oportunidad legal.

QUINTO: Téngase como parte del presente proceso, al Procurador y al Defensor de Familia adscritos a este Despacho.

NOTIFÍQUESE


JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ